



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

Aprobada por Resolución Municipal N° 2458 de agosto 29 de 2006, Resolución N° 689 de febrero 8 de 2008, Resolución N° 7161 de febrero 27 de 2017, Resolución N° 7407 de febrero 28 de 2017 Resolución N° 174240 de noviembre 29 de 2020
NIT 811010745-3 DANE 105360000253



“ La calidad educativa principio rector de todas nuestras acciones ”

RETIRO DE ALUMNO ACTIVO

El retiro lo debe hacer el acudiente (persona que matriculó), en caso de no poder por fuerza mayor debe enviar una autorización por escrito debidamente firmada exponiendo la situación e identificando a la persona que va a realizar el trámite con copia del documento de identidad, tanto del acudiente como de la persona autorizada.